

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****17941** *ESPASA CALPE, S.A.*

Convocatoria de junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Complejo Ática – Edificio 4, Vía de las Dos Castillas, n.º 33, el día 29 de junio de 2010, a las 12,00 horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y la Memoria), así como del Informe de Gestión, de la propuesta de distribución de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Retribución del Consejo de Administración.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión por absorción de Planeta Ecommerce Network, S.L.U. por Espasa Calpe, S.A., cuyas menciones mínimas son:

a) La sociedad absorbente es Espasa Calpe, S.A., con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Complejo Ática – Edificio 4, Vía de las Dos Castillas, n.º 33, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.623, Folio 35, Hoja M-221801, Libro 0, Sección 8ª. La Sociedad absorbida es Planeta Ecommerce Network, S.L.U., domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Complejo Ática – Edificio 4, Vía de las Dos Castillas, n.º 33 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.784, folio 48, hoja n.º M-245.642, inscripción 1.ª

b) Por tratarse de fusión por absorción de entidad íntegramente participada, no procede mención sobre el tipo y procedimiento de canje.

c) Las operaciones de la absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2010.

d) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del balance de fusión.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Planeta Ecommerce Network, S.L.U. por Espasa Calpe, S.A.

Sexto.- Modificación del objeto social de la compañía.

Séptimo.- Reección auditores de la sociedad.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Aprobación del acta de la Junta.

En referencia a la fusión, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y

titulares de derechos especiales distintos de acciones, así como los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 39, en relación con el Art. 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

En cuanto a las cuentas anuales y demás asuntos comprendidos en el orden del día, los accionistas podrán examinar en el domicilio social así como obtener, de forma inmediata la entrega o envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión e informe de los Auditores y el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 19 de mayo de 2010.- El secretario del Consejo de Administración, don Luis Elías Viñeta.

ID: A100042917-1